RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:

EXPEDIENTE: CONTR 2023/1053296

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO TURISMO, PARA DAR SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO PARA EL DELEGADO TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 29.280,00 €
VALOR ESTIMADO: 29.280,00 € (IVA NO INCLUIDO)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Visto el expediente de referencia, el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla resuelve, con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 10 de noviembre de 2023 se acuerda el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 15 de enero del 2024, se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación, anunciándose la convocatoria de la licitación del expediente de contratación en el perfil del contratante el día 16 de enero de 2024.

SEGUNDO.- Según se recoge en la Plataforma SIREC, las empresas que han presentado ofertas electrónicas en tiempo y forma, y nos muestra las siguientes empresas: :

FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		20/02/2024 10:13:57	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHf8Jkn2mEWo4LB2V72c4f3Spc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS LICITADORAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
B83999672 - GUMAR RENTING S.L.	30/01/24 12:40
A09373861 - ALQUIBER QUALITY SA	30/01/24 12:58
A12363529 - ANDACAR 2000 SOCIEDAD ANONIMA	30/01/24 13:54

TERCERO.- La Mesa de Contratación, reunida el 1 de febrero del 2024, examina la documentación general del sobre Único de las empresas licitadoras y, una vez calificada la documentación, los resultados obtenidos, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación es el siguiente:

La Documentación de l*as Declaraciones responsables* exigidos en el punto 9.2.del PCAP. y una vez calificada la documentación presentada por las licitadoras nos da el siguiente resultado: *Todas las licitadoras presentan la documentación correctamente.*

Seguidamente, se examina la documentación relativa a la documentación correspondiente a los criterios de *adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas,* exigidos en el punto 9.2. del PCAP.

La documentación presentada por las 3 licitadoras es la siguiente:

LICITADORAS	B83999672 - GUMAR RENTING S.L.	A09373861– ALQUIBER QUALITY ,S.A.	A12363529 - ANDACAR 2000 SOCIEDAD ANONIMA
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (75 puntos)	28.080,00	26.460,00	22.248,00
2. MEJORA PLAZO DE ENTREGA REEMPLAZO(5 puntos)	NO OFRECE MEJORA	NO OFRECE MEJORA	NO OFRECE MEJORA
3. MEJORA PLAZO DE ENTREGA DEFINITIVO(15 puntos)	120 DÍAS	0 DÍAS	120 DÍAS
4. MEJORA OFERTAR 2 MODELOS(5 puntos)	NO	NO	NO

Aplicando el baremo recogido en el punto 7 del ANEXO I del PCAP que rige esta contratación las puntuaciones de las licitadoras es la siguiente:

FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		20/02/2024 10:13:57	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHf8Jkn2mEWo4LB2V72c4f3Spc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LICITADORAS	B83999672 - GUMAR RENTING S.L.	B88456520 - KINTO ESPAÑA SL	A12363529 - ANDACAR 2000 SOCIEDAD ANONIMA
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (75 puntos)	12,80	30,08	75,00
2. MEJORA PLAZO DE ENTREGA REEMPLAZO(5 puntos)	0	0	0
3. MEJORA PLAZO DE ENTREGA DEFINITIVO(15 puntos)	15,00	0	15,00
4. MEJORA OFERTAR 2 MODELOS(5 puntos)	0	0	0
TOTAL	**27,80**	**30,08**	**90,00**

A la vista de las puntuaciones, la Mesa de Contratación propone a la empresa ANDACAR 2000, S.A., como adjudicataria de esta contratación al ser la licitadora con mayor puntuación.

La Mesa de Contratación, de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP, acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación prevista en las letras siguientes de esta cláusula, dándole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento.

CUARTO.- El 16 de febrero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para examinar la documentación previa a la adjudicación que ha presentado la licitadora ANDACAR 2000, S.A., y se aprecia que toda la documentación aportada es correcta.

Por tanto, la Mesa de Contratación, propone al órgano de contratación, la adjudicación de esta licitación a la empresa ANDACAR 2000 S.A., al ser la licitadora que ha obtenido la puntuación más alta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. COMPETENCIA.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y entidades adscritas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

II.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad

Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

III.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece (…) "Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (…) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública".

SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

I. El art 157.1 de la mencionada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:"La Mesa de Contratación calificará la documentación (…). Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (...)"

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las disposiciones citadas y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO TURISMO, PARA DAR SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO PARA EL DELEGADO TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA".(CONTR 2023/1053296), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a ANDACAR 2000, S.A. con CIF A12363529 por un importe de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (22.248,00 euros) IVA excluido.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Así mismo, notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.

FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		20/02/2024 10:13:57	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHf8Jkn2mEWo4LB2V72c4f3Spc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, la fecha indicada en la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL,

FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		20/02/2024 10:13:57	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwHf8Jkn2mEWo4LB2V72c4f3Spc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	